

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**Dirección General de Salud Pública**

Notificación de providencia de iniciación de expediente sancionador número 73-06-SAN.

Habiéndose intentado notificar a Genaro Manuel González González, con domicilio en C/ José Gutiérrez Alonso, 13, 1º, de Santander, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Vista el acta de inspección número 4986 de fecha 23 de marzo de 2006, levantada por Inspector de Salud Pública actuante, así como las actuaciones realizadas por el Servicio de Seguridad Alimentaria; y el capítulo VI del Título I de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE del 29), General de Sanidad; el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (BOE del 9); se procede, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, a la iniciación del oportuno procedimiento sancionador por los siguientes:

1. ANTECEDENTES DE HECHO.

- Con fecha 5 de septiembre de 2003, D. Genaro Manuel González González presenta solicitud de convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos 40.11305/S, para el establecimiento sito en Pº Fernández Vallejo de Tanos, Torrelavega. Tras el intento de realizar varias visitas de inspección y ante la imposibilidad de constatar las condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento, con fecha 1 de septiembre de 2004 se dicta resolución de denegación de la convalidación de la inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos. Al ser imposible la notificación a través del servicio de correos se procede a la exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torrelavega y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 26 de noviembre de 2004.

- Con fecha 8 de febrero de 2005 se dicta resolución de cancelación de la inscripción en el registro de dicho establecimiento.

- Con fecha 23 de marzo de 2006, en visita de inspección realizada al establecimiento La Mozuca del Agua S.L., el Inspector actuante comprueba que en documento comercial que ampara alguno de sus productos consta "Alimentación Río Nansa. Paseo Fernández Vallejo 617 Tanos. Torrelavega. D.N.I. 13.891.681A". Dicha factura ha sido emitida con fecha 20 de marzo de 2003.

2. HECHOS.

La inspección ha podido comprobar la siguiente irregularidad:

2.1.- Ejercicio de la actividad de almacenamiento y/o distribución de productos alimenticios, sin poseer autorización sanitaria de funcionamiento e inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

3. NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS.

3.1.- Artículos 2 y 3 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos.

4. TIPIFICACIÓN.

4.1.- Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 35 A) 1º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. 2.- La infracción descrita podrá ser sancionada con multa de hasta 3.005,06 euros.

5. COMPETENCIA.

5.1.- En virtud de la calificación inicial máxima asignada a la infracción administrativa supuestamente cometida, sería el Director General de Salud Pública el órgano competente para dictar la resolución que corresponda en el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se nombra como instructora para la tramitación del expediente a doña Marta Malo Mateo, Jefa de Sección de Gestión de Higiene Alimentaria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, quien podrá ser objeto de recusación de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

6.1.- Según lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1398/93, en caso de reconocimiento espontáneo de la responsabilidad por parte del infractor, el procedimiento podrá ser resuelto directamente con la imposición de la sanción que proceda, la cual será modulada por tal circunstancia.

6.2.- En los demás supuestos esta Administración dispone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.3.a) de la Ley 30/1992, de un plazo de seis meses, a contar desde la fecha del presente acuerdo de incoación, para notificar a los interesados la resolución que debe ser dictada en el presente procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del procedimiento y archivo del expediente.

7. NOTIFICACIONES.

7.1.- Comuníquese el presente acuerdo al Instructor del procedimiento, dándole traslado de las actuaciones a los efectos procedentes.

7.2.- Se informa al expedientado que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este escrito, para aportar cuantas alegaciones y documentos considere oportunos o, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

7.3.- El expediente queda, desde ahora, puesto de manifiesto a la interesada advirtiéndole que, en el supuesto de que no sean efectuados descargos al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander 12 de septiembre de 2006.-El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

06/14344

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Gerencia de Atención Primaria, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Gerencia de Atención Primaria 061, sita en la calle Cardenal Herrera Oria s/n. Edificio anexo a la Residencia Cantabria, planta 1ª. 39011- Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario precio público asistencia prestada Gerencia Atención Primaria 061.

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DOCUMENTO	R.U.E.	NOTIFICA
72.020.289K	LOPEZ HERNANDO, LUIS MANUEL	047 2 000905265	SA3954	2006/751

La directora de Gestión, Presentación García Marcos, por ausencia, la jefa de Contabilidad, Marta Hervás Duque.
06/13527

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, en metálico o por giro postal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza administrativa de las referidas resoluciones, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación edictal. Transcurrido este plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Artículo 84 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria. Santander, 22 de septiembre de 2006.-La jefa provincial de Tráfico, Nuria Colsa Canales.

ARTº=Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP== Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390046952385	F GADEA	21604966	ALICANTE	16-07-2005	90,00		RD 1428/03	094.2
390048049809	J LOPEZ	34844663	VICAR	27-08-2005	90,00		RD 1428/03	094.2
390047751450	P ARRIAGA	00376446	BARCELONA	14-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390043576204	F ESPINA	09317808	BARCELONA	12-05-2005	140,00		RD 1428/03	052.
390048296175	E CARREIRA	33276763	BARCELONA	06-10-2005	150,00		RD 1428/03	117.1
390043622720	G SANDEZ	39312647	MANRESA	04-08-2005	140,00		RD 1428/03	052.
390043628897	E PUJOL	38720730	S FELIU CODINES	22-08-2005	300,00		RD 1428/03	050.
390043584330	J IZA	14694002	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	18-11-2005	150,00		RD 1428/03	052.
390047800088	A APARICIO	78910249	ALONSOTEGI	07-05-2005	300,00		RD 2822/98	001.1
399403531459	J ZUGAZABEITIA	14215324	AMOREBIETA-ETXANO	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390043563763	J AURRECOECHEA	45622644	AMOREBIETA-ETXANO	19-06-2005	200,00		RD 1428/03	048.
390043651974	J BERNALES	30583496	BALMASEDA	30-10-2005	140,00		RD 1428/03	052.
390048440031	J PENAS	22700273	BARAKALDO	17-01-2006	150,00		RD 2822/98	011.2
390048321625	J EIROS	22711266	BARAKALDO	18-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
390047770916	L BERNABE	22717946	BARAKALDO	11-09-2005	150,00		RD 1428/03	003.1
390048324328	J EIZAGUIRRE	22730329	BARAKALDO	12-12-2005	90,00		RD 1428/03	154.
390043604029	S HIDALGO	22746883	BARAKALDO	04-07-2005	200,00		RD 1428/03	052.
390043648033	M GONZALEZ	30610873	BARAKALDO	16-09-2005	200,00		RD 1428/03	050.
390048460900	N AREJULA	72402225	BARAKALDO	29-01-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
390046669432	H MERINO	12991969	BASURRI	20-03-2005	150,00		RD 1428/03	154.
390048268696	C URQUIJO	15347909	BERRIZ	22-08-2005	90,00		RD 1428/03	154.
390048322113	ATSEGIA S L	B48683320	BILBAO	02-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
390048321730	ATSEGIA S L	B48683320	BILBAO	02-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
399048183108	CONFECCIONES LAGEN S L	B48924799	BILBAO	03-04-2006	900,00		RDL 339/90	072.3
390043569698	M CARBALLO	X26917502	BILBAO	20-05-2005	200,00		RD 1428/03	052.
390043558792	M PACHECO	11927380	BILBAO	22-11-2005	140,00		RD 1428/03	050.
390043544252	A VELEZ	11930268	BILBAO	21-04-2005	140,00		RD 1428/03	050.
390048328954	I PADRONES	12060647	BILBAO	24-01-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
390043542448	J MANRIQUE	13233168	BILBAO	28-10-2004	200,00		RD 1428/03	052.
390043575121	J AMO	13286713	BILBAO	01-05-2005	140,00		RD 1428/03	048.
390047741497	P GARCIA DE ANDOIN	14092135	BILBAO	11-08-2005	90,00		RD 1428/03	094.2
390043652127	R ALVAREZ	14222414	BILBAO	31-10-2005	200,00		RD 1428/03	050.
399403533547	F MUÑOZ	14232627	BILBAO	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390043568347	J LOPEZ	14263708	BILBAO	04-05-2005	300,00		RD 1428/03	052.
390043547563	R GOCHI	14582937	BILBAO	13-05-2005	300,00		RD 1428/03	050.
390047564605	M TATO	14607518	BILBAO	10-05-2005	90,00		RD 1428/03	094.2
390048324262	J MARTIN	14688906	BILBAO	08-12-2005	150,00		RD 1428/03	151.2
390047799566	R GONZALEZ	14709393	BILBAO	30-04-2005	90,00		RD 1428/03	094.2
390048081699	C ARMENTIA	14861601	BILBAO	08-07-2005	90,00		RD 1428/03	117.1
399403564600	V ORIVE	14871893	BILBAO	02-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
390043599290	R ETCHART	14874601	BILBAO	08-08-2005	200,00		RD 1428/03	050.
390048092673	J AGUINAGALDE	14879828	BILBAO	03-09-2005	90,00		RD 1428/03	094.2
390043611230	M GONZALEZ	14881982	BILBAO	26-07-2005	140,00		RD 1428/03	048.
390048325977	C SANCHEZ PANDO	14904512	BILBAO	16-01-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
390048292730	A QUINTANA	14924807	BILBAO	04-09-2005	90,00		RD 1428/03	167.
390048253929	M AGUILAR	14931026	BILBAO	26-08-2005	150,00		RD 1428/03	117.1
390048395402	J TELLERIA	14936138	BILBAO	02-11-2005	150,00		RD 1428/03	117.1
390043576071	J LOPEZ	14945531	BILBAO	11-05-2005	200,00		RD 1428/03	048.
390043720110	J ARTETA	14945538	BILBAO	17-01-2006	300,00		RD 1428/03	052.
390047967402	A RODRIGUEZ	16035552	BILBAO	02-05-2005	90,00		RD 2822/98	049.4
390047660394	M VARAS	16062560	BILBAO	04-10-2004	150,00		RD 772/97	016.4
390043618405	R SABIO	16235781	BILBAO	03-02-2006	380,00		RD 1428/03	050.
390048321054	J SUBIJANA	16236720	BILBAO	28-10-2005	150,00		RD 1428/03	080.3
390047800477	A PERDIZ	16602878	BILBAO	16-07-2005	90,00		RD 1428/03	094.2
399047258319	E OBREGON	22701689	BILBAO	14-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
399046926096	E OBREGON	22701689	BILBAO	14-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390048236051	B HERNANDEZ	22708468	BILBAO	13-08-2005	90,00		RD 1428/03	090.1